

Comunicado No. 70
4 de mayo de 2020

Petróleos Mexicanos presenta los estados financieros consolidados dictaminados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Hoy PEMEX dio a conocer a la CNBV y la BMV sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019
- PEMEX cumple con los plazos para la entrega de la Forma 20-F ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC por sus siglas en inglés)
- El Dictamen fue emitido por el auditor externo independiente sin salvedades
- A diferencia de ejercicios fiscales anteriores en que se duplicó la deuda, en lo que va de esta administración se registra desendeudamiento

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, el día de hoy Petróleos Mexicanos (PEMEX), hizo del conocimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) sobre los estados financieros consolidados dictaminados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Con la presentación de dicha información, PEMEX cumple en tiempo y forma con las obligaciones regulatorias, toda vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dio a conocer a las emisoras de valores que por situaciones extraordinarias derivadas de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se ampliaba hasta el día 3 de julio de 2020 como plazo máximo para cumplir con la entrega de información anual del ejercicio 2019.

Ante las imprecisiones difundidas por algunos medios de comunicación, se aclara que PEMEX está cumpliendo con los plazos para la entrega de la Forma 20-F ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés).

Como se sabe, el pasado 4 de marzo de 2020, la SEC emitió una regla mediante la cual amplió el plazo para presentar los informes anuales, es decir, otorgó un beneficio de 45

días adicionales a todas las compañías con valores registrados ante esa Comisión. Este beneficio se dio en el contexto de posibles complicaciones para integrar dichos informes ante la contingencia por la pandemia del COVID-19 que ha limitado la realización de actividades y de trabajos ordinarios.

Petróleos Mexicanos se acogió al beneficio en aras de proteger la salud y evitar riesgos al personal que labora en la integración del reporte anual. Cabe señalar, que el aviso de adherencia a la regla anterior se llevó a cabo mediante la presentación, dentro de los plazos señalados por la SEC, a través de la forma denominada 6-K.

Con relación a los señalamientos que hicieron algunos medios sobre el reporte de nuestro auditor externo independiente sobre los estados financieros de PEMEX correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se hacen las precisiones siguientes:

Se informa que el Dictamen fue emitido por el auditor externo independiente con opinión limpia, es decir sin salvedades. Cabe señalar que desde el año 2015, en los dictámenes anuales de Petróleos Mexicanos, se incluyen los párrafos relativos al énfasis de negocio en marcha. Es importante recordar que entre los años 2015 y 2016 se duplicó la deuda de Petróleos Mexicanos, al pasar de 1 billón de pesos en 2013 a poco más de dos billones de pesos para el año 2016. En contraste, en lo que va de esta administración se registró un desendeudamiento neto de 29,989 millones de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2019.

Tanto las Normas Internacionales de Información Financiera, como las Normas Internacionales de Auditoría, establecen que se debe evaluar la viabilidad del negocio para seguir operando y haciendo frente a sus obligaciones por los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio.

Por tal motivo, en atención a los requerimientos de la norma, el auditor externo independiente incluyó, como lo viene haciendo desde el año 2015, un párrafo de énfasis denominado “Incertidumbre material relacionada con negocio en marcha”, aclarando que, en el caso de PEMEX, su opinión no había sido modificada en relación con dicha cuestión.

La importancia de este párrafo es que, si bien por práctica contable, el auditor externo emite comentarios externando sus preocupaciones, lo fundamental es que su opinión

sobre la posibilidad de negocio en marcha, no ha sido modificada tal y como se puede leer en dicho Dictamen.

Esto significa que las acciones que la empresa tomó fueron suficientes y razonables para garantizar la continuidad operativa de Pemex por los siguientes 12 meses (periodo máximo que incluye la norma contable para emitir opinión).

En apego a la transparencia para con nuestros inversionistas, estamos obligados a informar sobre el párrafo de énfasis de negocio en marcha que menciona el auditor externo independiente, tal y como se refirió en el formato 6K enviado a la SEC.

Para dar certeza a nuestros inversionistas y al público en general, los estados financieros del ejercicio 2019 que incluyen el dictamen del auditor externo y son información pública, pueden ser consultados tanto en nuestro portal de internet www.pemex.com en la sección de relación con inversionistas, como en la página de la Bolsa Mexicana de Valores.

Finalmente, declaramos que todos nuestros registros contables se realizan de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera. En los días siguientes estaremos entregando tanto a la Bolsa de Valores de México, como a la Comisión de Valores de los Estados Unidos, los reportes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, antes de las fechas límites de su presentación.

--oOo--